

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 4 de agosto de 2023

Radicado No. 2021-00837

En atención a la petición elevada por el apoderado de la parte actora (*archivo digital No. 8*), el Juzgado **RESUELVE:**

1.- DECRETAR la terminación del presente proceso como quiera que acaeció la entrega voluntaria del inmueble objeto de restitución.

2.- Archívese el expediente.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio'.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ